

¿QUÉ ESTÁ PASANDO CON LAS IMPORTACIONES EN VENEZUELA?

José Ignacio Hernández G.

En medio de la crisis económica por la que atraviesa Venezuela, se ha venido destacando la disminución de las importaciones, y más recientemente, la reducción de las dividas adjudicadas por el Gobierno venezolano.

Conviene repasar qué está pasando con las importaciones y esbozar cuáles alternativas tendría el sector privado para poder financiar importaciones de insumos, materias primas y productos terminados.

1.- La caída de las importaciones

[Según estimaciones](#), las importaciones cayeron en el primer semestre de 2017 en cerca del 30%, en comparación con los niveles registrados para el mismo período del año anterior. De hecho, la caída de las importaciones es una [tendencia crónica](#) de los últimos años.

Esto es consecuencia de la restricción en las divisas disponibles para el pago de importaciones, consecuencia de la caída de los precios del petróleo y la caída de la producción petrolera. Ante ese escenario, el Gobierno ha optado por mantener el servicio de la deuda –que creció notablemente durante el *boom* de los precios del petróleo- lo que se ha traducido en menos divisas disponibles para el pago de importaciones.

En las últimas semanas la situación ha sido más crítica, ante la suspensión de hecho de la asignación de divisas por medio del DICOM, cuya última subasta fue el 31 de agosto de 2017.

Una posible explicación de ello es que el Gobierno ha optado por concentrar las divisas en el pago de importaciones directas para atender programas sociales, y en el pago del servicio de la deuda, que solo en los próximos días, [ronda](#) los cuatro mil millones de dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

2.- El financiamiento privado de las importaciones

Dentro de este escenario, el economista [Asdrúbal R. Oliveros](#), de Ecoanalítica, estima que durante el primer semestre de este año, las importaciones efectuadas fue-

ra del régimen cambio alcanzaron el 50% del total, porcentaje que entre julio y septiembre habría llegado al 75%.

Esto quiere decir que ante la disminución del monto de divisas liquidadas a través del DIPRO y el DICOM, el sector privado ha acudido a mecanismos privados de financiamiento de las importaciones, a los fines de mantener, en lo posible, el suministro de materia prima, insumos y productos terminados importados.

3.- Las implicaciones legales de las importaciones con financiamiento privado

Las importaciones pagadas con divisas distintas a aquellas adjudicadas por el Gobierno se enfrentan a algunos obstáculos derivados de la LEY DEL RÉGIMEN CAMBIARIO Y SUS ILÍCITOS y la LEY ORGÁNICA DE PRECIOS JUSTOS.

En efecto, aun cuando la LEY DEL RÉGIMEN CAMBIARIO Y SUS ILÍCITOS despenalizó buena parte de los ilícitos cambiarios, y reconoce las operaciones cambiarias entre operadores privados (artículo 9), el artículo 62 de la LEY ORGÁNICA DE PRECIOS JUSTOS dispone que *“quien de manera directa o indirecta, con engaño y fines de lucro, aplicare o informare, por cualquier medio, un tipo de cambio distinto al fijado por el Ejecutivo Nacional para la estimación de precios de bienes o servicios, en el territorio nacional, será sancionado con prisión de ocho (08) a diez (10) años”*.

Esta norma, bastante imprecisa, genera un riesgo para las importaciones pagadas con divisas distintas a las adjudicadas por el Gobierno.

Frente a ello, debemos aclarar que *en Venezuela no hay una prohibición legal expresa que impida pagar importaciones con divisas no adjudicadas por el Gobierno.* Por el contrario, solo si se realiza alguna operación tipificada como ilícito, al momento de pagar la importación, podría aplicar la norma citada.

De esa manera, existen en Venezuela diversas opciones para pagar importaciones con divisas distintas a aquellas adjudicadas por el Gobierno. Por ejemplo, el importador puede pagar la operación de compra-venta internacional con divisas propias, e incluso, puede pagar la importación en bolívares, cumpliendo con las reglas determinadas por la Administración Tributaria. Otra posible alternativa es pagar las importaciones en especie, como por ejemplo, a través de una dación en pago.

Cada caso debe ser examinado en detalle, a los fines de determinar su legalidad e implicaciones, especialmente contables, pues un aspecto complejo a determinar es la valoración de materias primas, insumos y productos terminados importados, a los fines del cálculo de la estructura de costos.